



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

ADENDA N° 3

Asunción, 08 de julio de 2024.-

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

La presente ADENDA tiene por objeto modificar la sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación en los apartados **Capacidad Financiera, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica y otros criterios que la convocante requiera, y en la sección Formularios- en el apartado Formularios Adicionales**, y en el SICP las fechas límites para entrega y apertura de ofertas.

Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones y que no se encuentren modificadas de acuerdo a la presente Adenda, permanecen vigentes.